



# II PREMIO “MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL” DE LA ASOCIACION DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

---

## BASES PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LAS MEJORES INICIATIVAS EMPRESARIALES

**PREÁMBULO-** La Asociación Iniciativas Empresariales, está formada y fundada por empresarios de primera generación, que sin ser hijos de empresarios, o tener una empresa han creado una desde cero, haciendo de ello su forma de vida. A través de estos premios pretendemos:

- Fomentar y reconocer la labor de los empresarios de 1ª generación.
- Estimular el autoempleo como salida profesional, además de incentivar la motivación y vocación empresarial.
- Contribuir a una nueva generación de emprendedores y empresarios e incrementar el empleo estable en Valladolid y provincia.
- Premiar las mejores iniciativas empresariales que con esfuerzo e iniciativa, contribuyen al desarrollo económico, creación de riqueza, progreso y bienestar en Valladolid y su provincia.

Para ello se establecen las siguientes categorías:

- Mejor iniciativa como **empresario/a NOVEL**
- Mejor iniciativa empresarial joven **MENOR DE 35 AÑOS**
- Mejor iniciativa empresarial en el **MEDIO RURAL**
- Mejor iniciativa empresarial **CONSOLIDADA**

## CLÁUSULAS

**La Asociación Iniciativas Empresariales es la única organizadora del “Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial”.**

### **PRIMERA. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

1-Podrá presentar su candidatura en los premios cualquier persona física o jurídica que lo desee dentro de los periodos indicados de inscripción y que cumplan con las siguientes condiciones generales de participación:

- A.-Ser emprendedor/empresario de 1ª Generación, haber montado la empresa desde cero, independiente de la personalidad jurídica, debiendo aparecer en los estatutos de creación de la sociedad el nombre del candidato.
- B.-Tener el domicilio fiscal de la actividad en Valladolid y/o su provincia.
- C.-Que el candidato tenga la mayoría de las participaciones o acciones, en caso de sociedades y/o de comunidades de bienes.



2-Únicamente serán válidas las iniciativas remitidas mediante el sistema de inscripción del concurso y que cumplan todos los requisitos exigidos.

3-No se admitirá ninguna participación que vaya en contra las bases legales, normas de convivencia, moral o contra la propia imagen de terceros.

4-Los organizadores se reservan el derecho a excluir del concurso a todo participante que considere que no cumple los requisitos o que haya facilitado datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

5-Las candidaturas podrán presentarse por los interesados, sus empresas, por otros emprendedores/empresarios, por el jurado y por los miembros de la Asociación.

6-También podrán presentarse las empresas que optaron al premio en ediciones anteriores, excepto las que resultaron ganadoras.

#### **SEGUNDA- AMBITO TERRITORIAL DE LOS PREMIOS**

1-Las empresas, autónomos y emprendedores que participen en los premios deben tener su domicilio fiscal en Valladolid capital y/o su provincia.

#### **TERCERA. PRESENTACION DE CANDIDATURAS. DOCUMENTACION**

1-Las empresas, autónomo o emprendedores podrán presentar su candidatura a las siguientes categorías establecidas:

- Mejor iniciativa como [empresario/a novel](#).
- Mejor iniciativa empresarial [joven menor de 35 años](#).
- Mejor iniciativa empresarial en el [medio rural](#), y
- Mejor iniciativa empresarial [consolidada](#).

2-Los candidatos solo se podrán presentar a una categoría de las mencionadas anteriormente. Elijiendo de entre todas ellas la que más se ajuste a su perfil, indicando los méritos que le son propios en base a los criterios establecidos en el apartado quinto de estas bases.

3-Para participar como candidato en alguno de los premios será necesario cumplimentar la Información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página Web de la Asociación Iniciativas Empresariales [www.asociacioniniciativasempresariales.org](http://www.asociacioniniciativasempresariales.org). En dicha página encontrarán toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, etc.

4-La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los II Premios Iniciativas Empresariales.

5-Documentación a presentar vía Web. La información a presentar por cada candidatura estará compuesta por:

- A) Formulario de inscripción.
- B) Méritos de la candidatura para optar a cada categoría (enumere y exponga los méritos de su candidatura que coincidan con los indicados, mediante una memoria de no más de mil palabras).
- C) CV de los Empresarios candidatos y/o promotores.



D) Cualquier otra información complementaria que se considere de interés para optar al premio podrá remitirse con documentos en formato texto, Pdf o Jpg, fotos. Etc.

6-Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

7-Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque esta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para la fase final.

#### **CUARTA- DESCRIPCION DE CADA CATEGORIA**

1-Se establecen 4 categorías:

- Premio a la mejor iniciativa como empresario/a novel (menos de 2 años de inicio de la actividad).
- Premio a la mejor iniciativa empresarial joven (menor de 35 años).
- Premio a la mejor iniciativa empresarial en el medio rural.
- Premio a la mejor iniciativa empresarial consolidada. (Ejemplo empresarial a seguir).

#### **QUINTA- MERITOS CONSIDERADOS EN CADA CATEGORIA**

1-Una vez recibidas las candidaturas, la Asociación Iniciativas Empresariales, seleccionará los 3 finalistas en reunión extraordinaria y exclusiva. Los candidatos elegidos finalistas en cada una de las categorías, serán mantenidos en secreto hasta la gala final de entrega de premios, secreto que también alcanza a los miembros del jurado.

2-En esta primera fase se comprobarán las candidaturas de modo que cumplan los criterios comunes a todas las categorías:

3-En una segunda fase, ya será el jurado quien seleccionará según su criterio el ganador en cada categoría. Como referencia citamos alguno de carácter general:

- La idea general de empresa planteada.
- El recorrido de la empresa (facturación, empleo, etc.)
- Trayectoria del empresario. (Experiencia, innovación, etc.)

Y otros de carácter específico según la categoría:

##### **- Premio a la mejor iniciativa como empresario/a novel**

- Menos de dos (2) años de actividad, para comprobación de los requisitos se podrán pedir documentos que acrediten el cumplimiento de los mismos (Mod036, Escritura de Constitución, etc.). La fecha que se toma como base para optar a este premio es la de 1 de enero del año de la convocatoria.
- Ejemplo para quienes empiezan de cero.
- Retos obtenidos y/o superados para llegar a crear su empresa.
- Que su iniciativa tenga bases sólidas para poder continuar en un futuro.
- Apoyos Institucionales y financieros obtenidos como respaldo a su idea.
- Buenas prácticas en la gestión empresarial.



**- Premio a la mejor iniciativa empresarial joven (menor de 35 años)**

- Al menos un candidato de la empresa ha de tener 35 o menos años en el momento de la convocatoria de estos premios.
- Idea creativa y original y retos superados en la creación de la empresa.
- Repercusión de su iniciativa para con otros sectores.
- Posibilidades de crecimiento dentro de su actividad para convertirse en una PYME.
- Especial interés en las áreas de prevención de riesgos laborales, protección de datos, responsabilidad social corporativa, conciliación de la vida laboral y familiar.
- Especial interés en las áreas de prevención de riesgos laborales, protección de datos, responsabilidad social corporativa, conciliación de la vida laboral y familiar.

**- Premio a la mejor iniciativa empresarial en el medio rural.**

- El candidato debe tener su actividad en el medio rural. Se entiende por medio rural aquellas poblaciones que estén a más de 20 Km. de Valladolid capital, se excluyen las poblaciones del alfoz, Arroyo de la Encomienda, La Flecha, Laguna de Duero, Zaratán, La Cisterniga y Santovenia de Pisuerga. (Esta circunstancia será comprobada por la Asociación con carácter previo de modo que todos los candidatos estén vinculados al medio rural y opten en igualdad de condiciones)
- Idea creativa, original y/o adaptada al medio rural.
- Repercusión e importancia para su medio.
- Se valorará la empresa que este arraigada e integrada en el medio rural.
- Que tenga factores de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente
- Se valorara las dificultades creación y puesta en marcha de la actividad en este medio.

**- Premio a la mejor iniciativa empresarial consolidada. Ejemplo empresarial a seguir**

- Dirigido a candidatos con un cierto prestigio y/o consolidación.
- Crecimiento desde su aparición en facturación y nº de empleado.
- Crecimiento en la demanda de sus servicios .
- Obtención de reconocimientos empresariales y/o sociales en su actividad.
- Se valorará la Responsabilidad social corporativa.
- Ejemplo claro a seguir por parte de todos los emprendedores.
- Arraigo de sus actividades.
- Implicación en la ayuda a la creación y/o consolidación de otros emprendedores.
- En caso de tener varias empresas o sedes, al menos una de ellas debe localizarse en la provincia de Valladolid.

4-Ningún socio de la asociación podrá optar a estos premios.

**SIXTA- PLAZOS PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

1-El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 23 de Noviembre de 2015 y finalizará a las 14:00 horas del día 8 de Enero de 2016.



## SEPTIMA- ACCESO FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

1-A partir del 8 de Enero de 2.016 se recopilarán las diferentes candidaturas presentadas. Posteriormente y en reunión extraordinaria de la Asociación se leerán todas y cada una de las candidaturas presentadas; seleccionado tres finalistas para cada categoría en votación directa y secreta de todos los miembros asistentes de la AIE, para garantizar la imparcialidad de esta votación, los miembros del jurado que deseen asistir podrán hacerlo como invitados. Las ternas así elegidas serán presentadas al jurado para su deliberación y adjudicación de los premios.

2-La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración.

3-La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

## OCTAVA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES

1-El Jurado estará formado por personas de diferentes ámbitos políticos, sociales, académicos y empresariales relacionados con el mundo de la empresa, las finanzas y el empleo. La composición del mismo podrá sufrir modificaciones, manteniendo en todo momento su estructura, siendo la Asociación Iniciativas Empresariales la que velará por la independencia e imparcialidad del Jurado.

2-Así, en esta edición, el jurado estará formado por:

Consejería de Economía Junta de Castilla y León. ADE
Ayuntamiento de Valladolid
Diputación de Valladolid
Confederación Vallisoletana de Empresarios. CVE.
Cámara de Comercio e Industria de Valladolid
Asociación de Empresa Familiar de Castilla y León
Colegio de Economistas de Valladolid
CEAT. Patronal de Autónomos
Grado de Comercio Universidad de Valladolid
Alantis Capital Riesgo
Asociación Interim Management España
Laboral Kutxa
Agencia de Comunicación Profesional
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad Isabel I
Asociación Empresas de Formación
Fundación San Pablo CEU
Asociación Iniciativas Empresariales
Asociación Iniciativas Empresariales
Asociación Iniciativas Empresariales
Asociación Iniciativas Empresariales - Presidente del Jurado

3-El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.



4-Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría simple. En caso de empate habrá una segunda vuelta. En esta segunda votación solo se tendrá en cuenta a los candidatos empatados; votando de nuevo todos los miembros del jurado. Si persiste el empate será el voto de calidad del Presidente del jurado el que decida.

5-El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios y será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno.

6-La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

7-En caso de que un miembro del jurado o la institución que representa optasen a alguno de los premios se abstendrá en la votación final.

#### **NOVENA. PREMIOS**

1-En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo.

2-Los finalistas recibirán un diploma acreditativo.

3-Todos los premios son únicos e indivisibles.

#### **DÉCIMA. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

1-Los premios de la II edición se entregarán en la ceremonia que a tal efecto se celebrará en el Laboratorio de la Artes de Valladolid, LAVA. La fecha y la hora de la celebración serán dados a conocer a través de los medios de comunicación y anunciados en la página Web de la Asociación Iniciativas Empresariales:

[www.asociacioniniciativasempresariales.org](http://www.asociacioniniciativasempresariales.org)

#### **UNDÉCIMA. COMUNICACIÓN DE LOS FINALISTAS Y PREMIADOS**

1-La Asociación iniciativas empresariales comunicará a los finalistas que han alcanzado tal condición.

2-También se obliga a comunicar al resto de candidatos que no han sido elegidos finalistas. Animándoles a presentar su candidatura para ocasiones posteriores.

3-Los ganadores se darán a conocer exclusivamente durante la ceremonia de entrega de premios, obligando a todos los miembros de la asociación así como al jurado a guardar el secreto de las deliberaciones.

4-La Asociación podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas y autónomos ganadores y finalistas, así como la que acredita sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial, implicando la aceptación de estas Bases la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.



#### **DUODÉCIMA. MENCIÓN ESPECIAL Y ACCÉSIT**

1-La Asociación se reserva el derecho a conceder y otorgar una mención especial a aquellas instituciones o medios de comunicación social que se hayan significado en el apoyo a los emprendedores de primera generación. Esta mención especial se entregara en la Gala de los Premios y estará motivada atendiendo a los méritos que le puedan hacer acreedor de tal distinción. Esta mención especial será otorgada única y exclusivamente a Instituciones y Medios de comunicación.

2-Igualmente y con carácter especial, se podrán conceder accésit a aquellas empresas, sean o no candidatos, que por su especial relevancia, mérito o circunstancia exclusiva sean acreedoras de tal distinción. Para poder ser agraciadas con un Accésit los candidatos han de ser presentadas por algún miembro de la Asociación o del Jurado.

3-La concesión de estos premios se someterá a votación de los miembros de la Asociación y serán entregados junto con el resto de premios en la ceremonia final.

#### **DECIMO TERCERA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

1-La participación en los PREMIOS INICIATIVAS EMPRESARIALES implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

2-Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a los PREMIOS INICIATIVAS EMPRESARIALES, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, bien a un fichero del que será responsable AIE, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los PREMIOS INICIATIVAS EMPRESARIALES.

3-Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de AIE y de los patrocinadores de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los PREMIOS INICIATIVAS EMPRESARIALES.

4-Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre.

5-Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a la Gerencia de AIE, calle San Quirce, nº 6 bajo 47003 Valladolid.

#### **DÉCIMO CUARTA - MODIFICACIONES y PUBLICACIONES.**

1-AIE se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes bases, así como los premios, sustitución de los mismos y/o su posible anulación, comprometiéndose a publicar las modificaciones a través del portal [www.asociacioniniciativasempresariales.org](http://www.asociacioniniciativasempresariales.org) u otros medios a su alcance con el fin de dar cuenta de tales modificaciones.



2-AIE se reserva el derecho a seleccionar los contenidos de su página Web, por lo que, en caso de que fuera de aplicación, podrá decidir la no publicación de cualquiera de los proyectos recibidos, que pudieran resultar ilícitos, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulte

ofensivos o peligrosos, violen los derechos de terceros, o incumpla de alguna forma las condiciones establecidas en las presentes bases.

3-En el caso de que AIE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospeche que un Participante, o un tercero, está impidiendo el normal desarrollo de los premios o incumpliendo las bases, podrá de forma unilateral eliminar la participación del beneficiado.

#### **DÉCIMO QUINTA - RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La Asociación presume de esta convocatoria que premia el esfuerzo, la dedicación, el sacrificio y la constancia de los emprendedores de 1ª Generación. El atrevimiento para llevar a buen fin estos premios, habrá merecido la pena, cuando, tras su entrega, comprobemos que se han cumplido los objetivos fijados.

Comisión Premios II Edición Premios Iniciativas Empresariales  
Valladolid, febrero 2.015

Asociación Iniciativas Empresariales